

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA INCLUSIONES/EXCLUSIONES DE ACCIONES  
JAZZTEL PLC A/DESDE EL NUEVO MERCADO ESPAÑOL**

Nombre Valor: Jazztel PLC  
ISIN: GB 0057933615 acciones ordinarias  
GB 0058014571 acciones sin voto

Entidad de Enlace: Santander Central Hispano Investment, S.A. (SCHI)  
Código swift: SABNESMMSSS  
Código SCLV: 0036  
Contactos: Nuria Hernández para Mº Español (tlfno. 34 91 342 5026)  
Diego Cambor (tlfno. 34 91 342 5913), Susana Sánchez (tlfno. 34 91 342 2297) y Mónica Alvaro (tlfno. 34 91 342 6069) para Euroclear.

Instrucciones liquidación (1) : Cta. nº 22.781 en Euroclear a nombre de *SCHI Entidad de Enlace por Cuenta de Terceros, Madrid (abreviado: SCHI/Terceros, Madrid)*

Director programa ADRs: Morgan Guaranty Trust Co. of New York (MGTC)  
Contactos: Robert Havener (tlfno. 1 302 552 0230)  
Instrucciones liquidación (2): Cuenta nº 93381 en Euroclear a nombre de MGTC/ADR New York

1. Traspaso de acciones desde NasdaqEurope (Euroclear/Clearstream) al Nuevo Mercado español (SCLV). Operación de Inclusión:
  - El inversor ordena a su custodio en Euroclear/Clearstream la entrega de valores libre de pago, según instrucciones de liquidación (1), aportando los siguientes datos:
    - Código ISIN y nombre del valor objeto de la inclusión
    - Nº de acciones a incluir
    - Código de SCLV de su custodio en España al que asignar la inclusión de los valores (Ej. Banco Santander Central Hispano - Código SCLV 0049 -)
    - Nombre y nº de cuenta del inversor en el custodio en España
  - El custodio del inversor procesará instrucción tipo, 02F a través de Euroclear o 07FC a través de Clearstream, con la mayor antelación posible (dos días hábiles anteriores a la fecha valor).
  - El inversor además enviará instrucciones a su custodio en España quien solicitará a SCHI la correspondiente inclusión.
  - Si el traspaso incluye todos los datos obligatorios SCHI aceptará los títulos mediante mensaje tipo, 01F a través de Euroclear o 03FC a través de Clearstream.
  - Una vez que el traspaso haya liquidado correctamente en Euroclear, SCHI solicitará al SCLV la inclusión de los valores mediante mensaje M32 según las instrucciones recibidas. La inclusión será inmediata si SCHI procesa dicho M32 antes de las 18:30 hrs. en España. **El horario límite para justificar operaciones de venta de valores en España son las 10:00 hrs. del día de la liquidación (D+3).**
2. Traspaso de acciones desde NASDAQ (DTC) al Nuevo Mercado español (SCLV). Operación de Inclusión:
  - El inversor ordena a su custodio en DTC la cancelación de ADRs a través de MGTC, siguiendo el procedimiento habitual, para posterior inclusión en España según instrucciones de liquidación (1). Tendrá que aportar los siguientes datos:
    - Código ISIN y nombre del valor objeto de la inclusión
    - Nº de acciones a incluir
    - Código de SCLV de su custodio en España al que asignar la inclusión de los valores (Ej. Banco Santander Central Hispano - Código SCLV 0049 -)
    - Nombre y nº de cuenta del inversor en el custodio en España

- Una vez la operación de cancelación de ADRs esté liquidada en DTC, MGTC procesará instrucción tipo 02F con la mayor antelación posible (dos días hábiles anteriores a la fecha valor).
  - El inversor además enviará instrucciones a su custodio en España quien solicitará a SCHI la correspondiente inclusión.
  - Si el traspaso incluye todos los datos obligatorios SCHI aceptará los títulos mediante mensaje tipo 01F.
  - Una vez que el traspaso haya liquidado correctamente en Euroclear, SCHI solicitará al SCLV la inclusión de los valores mediante mensaje M32 según las instrucciones recibidas. La inclusión será inmediata si SCHI procesa dicho M32 antes de las 18:30 hrs. en España. **El horario límite para justificar operaciones de venta de valores en España son las 10:00 hrs. del día de la liquidación (D+3).**
3. Traspaso de acciones desde el Nuevo Mercado español (SCLV) a NasdaqEurope (Euroclear/Clearstream). Operación de Exclusión:
- El inversor ordena la exclusión de acciones a su custodio en España quien deberá enviar la correspondiente petición a SCHI aportando los siguientes datos:
    - Código ISIN y nombre del valor objeto de la inclusión
    - Nº de acciones a excluir
    - Referencias de Registro (RRs) de las acciones a excluir
    - Código de SCLV del custodio en España al que asignar la exclusión de los valores (Ej. Banco Santander Central Hispano - Código SCLV 0049 -)
    - Instrucciones de liquidación en Euroclear/Clearstream
    - Nombre y nº de cuenta del inversor en el custodio en Euroclear/Clearstream
  - Si SCHI recibe la petición de exclusión antes de las 18:30 hrs. en España solicitará al SCLV la exclusión de las acciones mediante mensaje M32. Si todos los datos son correctos las acciones quedarán excluidas ese mismo día.
  - Una vez recibida la confirmación de la exclusión, SCHI procesará instrucción de entrega libre de pago tipo, 02F a través de Euroclear o 07FC a través de Clearstream, según las instrucciones recibidas.
  - Adicionalmente el inversor, o su custodio en España, enviará instrucciones a su custodio en Euroclear para aceptación del traspaso libre de pago según instrucciones de liquidación (1), mediante mensaje tipo 01F a través de Euroclear o 03FC a través de Clearstream.
4. Traspaso de acciones desde el Nuevo Mercado español (SCLV) a NASDAQ (DTC). Operación de Exclusión:
- El inversor ordena la exclusión de acciones a su custodio en España para posterior emisión de ADRs. El custodio en España deberá enviar la correspondiente petición a SCHI, según instrucciones de liquidación (2), aportando los siguientes datos:
    - Código ISIN y nombre del valor objeto de la inclusión
    - Nº de acciones a excluir
    - Referencias de Registro (RRs) de las acciones a excluir
    - Código de SCLV del custodio en España al que asignar la exclusión de los valores (Ej. Banco Santander Central Hispano - Código SCLV 0049 -)
    - Instrucciones de liquidación en DTC
    - Nombre y nº de cuenta del inversor en su custodio en DTC
  - Si SCHI recibe la petición de exclusión antes de las 18:30 hrs. en España solicitará al SCLV la exclusión de las acciones mediante mensaje M32. Si todos los datos son correctos las acciones quedarán excluidas ese mismo día.

Aviso a los inversores en relación con la retirada de los títulos  
*American Depositary Shares (ADS)* de Jazztel  
de la cotización en el *Nasdaq National Market System*  
y extinción del Programa ADS

Jazztel ha solicitado que los títulos *American Depositary Shares* correspondientes a sus acciones ordinarias negociadas en el *Nasdaq National Market System* dejen de cotizar en dicho mercado al cierre de la sesión del viernes 31 de mayo de 2002.

Jazztel ha comunicado asimismo a Morgan Guaranty Trust Company of New York (en adelante "Morgan"), banco emisor de los títulos ADS, la extinción del Programa ADS el viernes 28 de junio de 2002 como fecha límite. Morgan enviará a los poseedores de títulos ADS un comunicado para informarles de esta circunstancia. Una vez extinguido el programa, no se emitirá ningún nuevo título ADS. Transcurridos seis meses desde la fecha de extinción del programa, Morgan venderá, tan pronto como resulte viable, todas las acciones ordinarias que obren en su poder vinculadas a títulos ADS y retendrá las cantidades obtenidas de la tales operaciones de venta para repartirlas de manera prorrateada entre los poseedores de títulos ADS que no los hubieran cancelado con anterioridad.

En el momento de la extinción del Programa ADS, el poseedor de títulos ADS dejará de ser titular de éstos y, en su lugar, pasará a ser propietario de acciones ordinarias de Jazztel.

Parece previsible que tras la retirada de la cotización de los títulos ADS y tras la extinción del Programa ADS, tanto los títulos ADS como las acciones ordinarias se negocien en mercados bursátiles informales («*pink sheets*»), pero no existe ninguna garantía de que surja mercado para los títulos ADS o las acciones ordinarias ni, en caso de que surgiera efectivamente, a qué precio se negociarían.

Las acciones ordinarias se negocian actualmente en el Nuevo Mercado de Madrid, y lo seguirán haciendo.

Se recuerda a los titulares de ADS que, a diferencia de estos títulos, que se negocian en los Estados Unidos de América y cotizan en dólares estadounidenses, las acciones ordinarias se negocian en el Nuevo Mercado de Madrid y cotizan en euros. Además, las acciones ordinarias y los títulos ADS están sujetos a sistemas de compensación diferentes, motivo por el que se recomienda a los titulares de ADS que consulten a sus intermediarios financieros de qué posibilidades disponen así como si éstos están capacitados para negociar en el Nuevo Mercado de Madrid las acciones ordinarias en nombre del titular de éstas.